



CONTENIDO

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD
- 3.- MODELO DE CIUDAD, URBANISMO, VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE
- 4.- SEGURIDAD
- 5.- HACIENDA
- 7.- FUNCIÓN PÚBLICA
- 8.- MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
- 9.- POLÍTICAS SOCIALES
- 10.- ESPACIO PÚBLICO Y BARRIOS
- 11.- GOBIERNO ABIERTO Y CENTROS CÍVICOS
- 12.- CULTURA Y EDUCACIÓN
- 13.- DEPORTE, SALUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO



1.- INTRODUCCIÓN

El presupuesto es un instrumento clave de planificación, gestión y control de la toma de decisiones. Además de su naturaleza económica, carácter limitativo para los gastos y estimativo para los ingresos, también debe mostrar las finalidades y objetivos que se pretenden conseguir.

La Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, en su Capítulo II “Contenido de los presupuestos generales” Artículo 6.1 d), establece que los presupuestos deben incorporar una memoria explicativa del contenido del presupuesto.

Los Presupuestos Municipales ya venían incluyendo una memoria con un carácter más global y genérico, como son la “Memoria política” e “Informe económico-financiero”, incluidos en los puntos A y B. Para ampliar el cumplimiento del precepto legal antes mencionado, y especialmente para tener una visión más precisa de los objetivos y acciones concretas que se pretenden llevar a cabo, hemos solicitado a los diferentes Departamentos Municipales que elaboren esta memoria. En ella, los propios departamentos, que son los que asignan los recursos a los programas y partidas presupuestarias concretas, han indicado los objetivos perseguidos y las acciones principales más destacadas a llevar a cabo en el año 2024.

La finalidad de este informe de memorias departamentales es explicar el contenido del presupuesto que cuantitativamente ya está disponible en el apartado E. Este informe pretende recopilar información cualitativa, sintética y relevante sobre los objetivos, acciones y actividades principales a llevar a cabo por los diferentes departamentos. Otro tipo de información más extensa o relativa al grado de ejecución, indicadores, etc.,... está disponible en las memorias internas elaboradas anualmente por cada departamento.

A cada departamento municipal se le solicitó la siguiente información:

- Descripción general y objetivos: Se indicará brevemente, cuál es la finalidad que tiene que cumplir el departamento, así como sus objetivos generales del departamento y específicos para el año 2024.
- Actividades principales: Se relacionarán las actuaciones más importantes que se le han asignado al departamento con especial mención a las más destacadas previstas para el ejercicio 2024



2.- DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL Y OBJETIVOS:

El Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz, tiene como **misión** el fortalecer una política pública que no deje a nadie atrás y potencie la cohesión social y la convivencia de todas las personas en clave de igualdad, y para ello desarrolla iniciativas que vinculen:

- La igualdad de género y la lucha frente a la violencia machista.
- Los derechos humanos, el reconocimiento de la diversidad y la no discriminación.
- La integración activa y participativa, y la visibilización positiva de las personas jóvenes en la sociedad.
- La promoción del uso del euskera.
- El desarrollo de campañas de comunicación que contemplen la diversidad de colectivos a los que se dirige la actividad municipal.
- La elaboración de diagnósticos para la planificación de políticas públicas inclusivas y su posterior evaluación.

2.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS / ACCIONES 2024:

OBJETIVO 1 – Desarrollar una política pública municipal que avance hacia el logro de la igualdad de género y la prevención de la violencia machista, en el marco de un enfoque de derechos humanos:

- Desarrollar el V Plan para la Igualdad.
- Consolidar el proyecto Emakumeen Etxea / Casa Escuela de las Mujeres.
- Reforzar la estrategia contra la violencia machista.
- Agenda para incorporar la diversidad sexual y de género en las políticas de Igualdad del Ayuntamiento.

OBJETIVO 2.- Hacer de Vitoria-Gasteiz una ciudad libre de discriminación y una ciudadanía inclusiva como bases de la convivencia, integrando el enfoque de derechos humanos y el principio de igualdad de trato y no discriminación.

- Desarrollar el II Plan de Convivencia y Diversidad.
- Impulso al Observatorio de Convivencia
- Impulso al Plan de Accesibilidad
- Programas Aprender a Convivir y Ciudad Educadora.

OBJETIVO 3.- Trabajar para ser la referencia en la ciudad para las personas jóvenes, donde informarse, conocer alternativas, participar en las políticas de Juventud, y orientarse en las decisiones necesarias para su autonomía y la mejora de su calidad de vida.

- Desarrollar y evaluar el V Plan Joven
- Avanzar en la creación de la Oficina de emancipación joven
- Mantener y reforzar los programas y espacios de ocio saludable para jóvenes.



OBJETIVO 4.- Promocionar el uso del euskera en la ciudad

- Impulsar el conocimiento, uso del euskera en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: Plan de Normalización del Uso del Euskera, (fechas de preceptividad, normativa para el aprendizaje del euskera y formación lingüística del personal municipal, establecimiento de criterios lingüísticos en las subvenciones municipales y en la contratación administrativa, establecer los criterios de uso las lenguas oficiales en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz).
- Impulsar el conocimiento, uso y sensibilización del euskera en el municipio: Plan General de Promoción del Uso del Euskera, euskaldunización de adultos, transmisión familiar y educación, diversidad e inmigración, fomento del uso del euskera en el ocio y el deporte, juventud y euskera, cultura en euskera y medios de comunicación. Promoción del euskera en el comercio, la hostelería y el sector servicios.

OBJETIVO 5.- Realizar investigaciones y análisis socio-económicos en los ámbitos de interés municipal, mediante la aplicación de metodologías científicas propias de las ciencias sociales.

- Elaborar análisis de la realidad y fenómenos urbanos relevantes para la planificación y gestión del Ayuntamiento.
- Elaborar y mantener estadísticas sobre la ciudad.
- Facilitar información y análisis a los servicios municipales y a la ciudadanía en general.
- Elaborar diagnósticos para la planificación de las políticas públicas.
- Evaluar políticas públicas.
- Asesorar a los servicios municipales para la elaboración de estudios.

OBJETIVO 6.- Programar y ejecutar la política de comunicación del Ayuntamiento.

- Coordinar las campañas de comunicación de la actividad municipal de las áreas de gobierno, sociedades públicas y organismos autónomos.
- Relaciones con los medios de comunicación.
- Diseño y elaboración de campañas publicitarias.
- Confección diaria de un dossier sobre noticias relativas a la actividad municipal.
- Publicaciones del Ayuntamiento.

OBJETIVO 7.- Atender las necesidades del Ayuntamiento en cuanto a la organización y desarrollo de actividades, eventos y cualquier otro tipo de encuentro.

- Organizar, coordinar y supervisar los actos y eventos protocolarios de la Institución.
- Prestar asesoría y apoyo protocolario-ceremonial en bodas civiles celebradas en el Ayuntamiento.
- Representar y asesorar en materia protocolaria en eventos externos con asistencia institucional municipal.



3.- DEPARTAMENTO DE MODELO DE CIUDAD, URBANISMO, VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE

3.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL Y OBJETIVOS:

- Impulsar y gestionar la tramitación de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).
- Tramitar las modificaciones del vigente PGOU y de su planeamiento de desarrollo (planes parciales, planes especiales...).
- Gestionar las expropiaciones requeridas por proyectos municipales.
- Gestión de las licencias de obras y actividades, y su adecuación a los requerimientos de la administración electrónica.
- Gestión de Ordenes de Ejecución y Legalidad Urbanística.
- Redacción de proyectos y seguimiento de obras municipales.
- Gestión de las Ruinas.
- Gestión de las ITES.
- Gestión de las Parcelaciones.
- Promover la adecuación de los edificios municipales a la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca.
- Mantenimiento y gestión de la cartografía y de la información geográfica.
- Coordinar la planificación estratégica municipal en materia de sostenibilidad en el ámbito de la Agenda 2030, la Agenda Urbana y los ODS, así como la puesta en marcha de su plan de acción.
- Elaborar y adaptar la planificación municipal en materia de energía y clima: transición energética y adaptación local al cambio climático con el fin de reducir paulatinamente las emisiones de gases de efecto invernadero en el municipio y en la actividad del Ayuntamiento y aumentar la resiliencia ante el cambio climático gradual y los eventos climáticos extremos. Coordinar la puesta en marcha y el seguimiento de esta planificación.
- Elaborar y adaptar la planificación municipal en materia de contaminación urbana, fundamentalmente la relacionada con la calidad del aire y el ruido, y coordinar su puesta en marcha.
- Lanzamiento y puesta en marcha de las Misiones de neutralidad y adaptación climática.
- Adecuar el vertedero de Gardélegui a las exigencias ambientales impuestas por la Autorización Ambiental Integrada.
- Incrementar la recogida selectiva de todas las fracciones e residuos, incidiendo en el cuarto contenedor de materia orgánica con chip de identificación de usuario.



- Empuje a la economía circular, con proyectos específicos relacionados con la circularidad y prevención de los residuos (Reutilizagune y Nueva tienda de voluminosos).
- Incrementar y optimizar las labores de inspección y gestión de actividades y licencias.
- Incrementar el arbolado de manera significativa en Vitoria-Gasteiz.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS / ACCIONES 2024:

- Aprobar PROVISIONALMENTE la revisión del PGOU.
- Aprobar INICIALMENTE la revisión del PERI del Casco Medieval.
- Agilizar la tramitación de las licencias de obras.
- Actuaciones en edificios municipales, tanto de nueva planta como de rehabilitación.
- Adjudicación e inicio obras Teatro Principal.
- Seguimiento de proyectos y obras varios (eficiencia energética en centros cívicos, campos de fútbol, CAD Zaramaga, Maturana Verástegi, etc.)
- Licitación de las obras correspondientes.
- Expropiación para la ejecución de la fase 4 del plan de prevención de inundaciones (Zona Asteguieta) y Campo de los Palacios.
- Realización de un protocolo y las plantillas relacionadas de los procedimientos administrativos vinculados con la gestión de licencias de actividad.
- Implantar el expediente digital para la respuesta a las quejas, reclamaciones y sugerencias ciudadanas en materia medioambiental.
- Instalación de paneles solares fotovoltaicos en espacios municipales.
- Realización de acciones para el impulso de proyectos de energía comunitaria, especialmente la creación de una oficina de atención para comunidades energéticas.
- Seguimiento e impulso de las acciones de la agenda de la Agenda Urbana 2030 de Vitoria-Gasteiz: indicadores de sostenibilidad, formación y sensibilización ciudadana.
- Realización de acciones para el impulso de proyectos de energía comunitaria. Puesta en marcha de acciones de asesoramiento a la sociedad en materia de eficiencia energética e implantación de energías renovables.
- Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Estudio de viabilidad de la implantación de redes de calor en Vitoria-Gasteiz.
- Licitación de contrato con garantía total para instalaciones de placas fotovoltaicas en edificios municipales.
- Acciones ligadas a las Misiones de neutralidad y de adaptación climática.
- Ejecución del plan de acción para la mejora de la calidad del aire, en desarrollo de la Estrategia de Calidad del Aire de Vitoria-Gasteiz 2030 y de protocolo de actuación ante episodios de alta contaminación de aire.



- Desarrollo de acciones del plan de mejora del ambiente sonoro.
- Optimización de la recogida selectiva de residuos por contenedores y de la recogida neumática.
- Obras de adecuación, pre-sellado y planta de tratamiento de lixiviados del vertedero de Vitoria-Gasteiz.
- Promoción de reutilización de materiales voluminosos recogidos con enfoque de economía circular.
- Continuar con la campaña de limpieza y prevención de graffitis por barrios de la ciudad.
- Nuevo contrato de gestión y dirección del Vertedero de Gardélegui.
- Comunicación y sensibilización de la ciudadanía para la mejora de la recogida selectiva de residuos.
- Convenio con URA y Acuaest para las obras de prevención de inundaciones.

4.- DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

4.1.- DESCRIPCIÓN / OBJETIVOS GENERALES:

El Proyecto de Presupuesto del Departamento de Seguridad para el ejercicio 2024 convierte en partidas presupuestarias el compromiso del equipo de gobierno por una concepción integral de la Seguridad Pública.

La Seguridad Pública la dan, fundamentalmente, las personas. Y, en consecuencia, merece destacarse el importe dedicado a gastos de personal que asciende a casi 40 millones de euros. Aquí se incluye el importe económico dedicado al Servicio del Cuerpo de Policía Local, al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS), así como del Servicio de Tráfico.

En el año 2024 y como hitos más destacables se iniciarán los trámites para la creación del colectivo de Agentes de Movilidad, la ampliación de la plantilla de la Policía Local y la Oferta de Empleo Público en el SPEIS que dará estabilidad al colectivo.

Fundamentalmente, son tres las apuestas con incidencia presupuestaria que merecen ser subrayadas:

1.- Las partidas vinculadas a la renovación necesaria y constante de los vehículos, tanto policiales como de los adscritos al Servicio de Extinción de Incendios, y de los equipamientos profesionales de ambos colectivos (782.000 €).

2.- Las partidas cuyo objetivo es la actualización de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones, singularmente, en la policía local (372.500 €).

3.- La adquisición de cámaras (de video-vigilancia para la labor policial; de control del tráfico para la seguridad vial; y de lectura exclusiva de matrículas para la implementación de la Zona de Bajas Emisiones) y la puesta en marcha de los sistemas de gestión que nos van a permitir un verdadero avance en la seguridad pública de Vitoria-Gasteiz. (310.000 €).



La seguridad pública en sus tres vertientes de seguridad ciudadana, atención a las emergencias y seguridad vial son prioridades ante las cuales este equipo de gobierno no va a escatimar ni esfuerzos ni recursos.

El Proyecto de Presupuesto 2024 en lo relativo al Departamento de Seguridad (excluido el capítulo de personal) asciende a 3.835.000 €.

4.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS / ACCIONES 2024:

Así, los objetivos específicos presupuestarios reseñables, se concretan en los servicios que componen el Departamento de Seguridad:

Policía Local

- Incrementar el número de agentes en servicio para una mayor seguridad en las calles.
- Reposición del vestuario y uniformes del colectivo, mejorando la gestión mediante contratación plurianual, así como renovando aquellos elementos de protección y seguridad teniendo en cuenta la obsolescencia de estos (chalecos antibala, cascos motoristas, escudos, etc.).
- Acercar la gestión de trámites de la Policía Local al centro de la ciudad. Se prevé que sea a principios de 2024 cuando sea operativa la nueva comisaría en la calle José Erbina.
- Reacondicionamiento parcial de espacios de la comisaría de Aguirrelanda para una redistribución del personal de las distintas Unidades y Secciones.
- Avanzar en la mejora de los sistemas y comunicaciones de la comisaría de Aguirrelanda, así como abordar la contratación de un Sistema de Gestión Integral para la Policía Local con el Departamento de Modernización de la Administración (TI).
- Mejorar el parque móvil mediante la adquisición de vehículos con criterio de oportunidad (finalización del actual renting), así como renovación de vehículos de diferentes servicios obsoletos.
- Incrementar los instrumentos de prevención e investigación de delitos (cámaras de video vigilancia), así como mejorar el material peritación de siniestros para reconstrucción de accidentes, atendiendo las propuestas de Fiscalía (sistemas EGR para este tipo de escenarios).
- Establecer campañas de seguridad vial en la ciudad que favorezcan el descenso de la siniestralidad.

SPEIS

- Estabilizar a la plantilla de SPEIS mediante los procesos selectivos de Oferta de Empleo Público.
- Ofrecer nuevos y mejores materiales a los cuerpos de seguridad de la ciudad para el desarrollo de su trabajo. Entre estos medios, destaca la necesidad de renovación de la flota, que alcanza una media de edad de 17 años. A finales de este año 2023 se recepcionarán dos vehículos autobomba y el objetivo es seguir renovando a razón de uno o dos vehículos por año.
- Renovar el material del equipamiento que el SPEIS utiliza.
- Mejorar las prestaciones de servicios de atención sanitaria en Fiestas de Vitoria-Gasteiz.



TRÁFICO

- Mantener los sistemas de control de Tráfico de la Ciudad. Esto supone el coste económico más significativo (40% del presupuesto total del departamento).
- Renovación de las cámaras de vigilancia del control del tráfico de la ciudad, dando un salto cualitativo sobre el sistema analógico actual al sistema digital de nuevos elementos.
- Dar cumplimiento a la Ley 7/2021 que establece la obligatoriedad de implantar en las ciudades una Zona de Bajas Emisiones (ZBE). El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de esta ley, establecerá este ámbito de Bajas emisiones en el entorno de la almendra medieval y podrá en marcha la infraestructura necesaria para su establecimiento y gestión, contando con la participación de agentes sociales, económicos y vecinales del ámbito en cuestión.
- Mejora de la seguridad vial y establecer nuevas zonas de calmados de tráfico. Con atención especial en mejorar la seguridad de los menores en los entornos escolares.
- Conservación de la señalización reglamentaria de la ciudad deteriorada que de soporte a la actual tendencia en el espacio público a establecer el pintado de las calzadas como elemento notable para sus diferentes usos (peatonalizaciones, carriles bici, etc..).
- Regular el estacionamiento de la ciudad mediante la ampliación de zonas OTA y el mantenimiento de las existentes.
- Puesta en marcha del Servicio de control de estacionamiento (OTA) mediante vehículo dotado de cámaras de lectura de matrículas.
- Colaborar con el Servicio de Taxis de la ciudad, subvencionando la adquisición de vehículos eléctricos en este colectivo.

La incorporación de remanentes, permitirá desarrollar aquellos aspectos de la contratación que están en proceso y algunos quedan reflejados en los objetivos específicos señalados (Ej. Vestuario y uniformes o Sistema de gestión integral). Los casos más reseñables se enmarcan en proyectos del Servicio de Tráfico dependientes de fondos Next Generation de la UE sobre las actuaciones previstas para inversiones en gestión tecnológica, sostenible y energéticamente eficiente del tráfico y los aparcamientos (Paneles de información variable, Cámaras de lectura de matrículas, APP carga y descarga) .

5.- DEPARTAMENTO DE HACIENDA

5.1.- DESCRIPCIÓN / OBJETIVOS GENERALES:

El Departamento de Hacienda está estructurado en varios servicios, cada uno de los cuales persigue unas finalidades determinadas. Las principales funciones que se realizan en el Departamento son las siguientes:

- La elaboración del Presupuesto Municipal y de las oportunas modificaciones presupuestarias durante la ejecución del mismo.
- La llevanza de las distintas Contabilidad Municipales. Liquidación del Presupuesto y elaboración de Cuenta General.
- El seguimiento y control de la gestión presupuestaria y de los recursos empleados que permitan una mejor asignación de los mismos, en especial de aquellos gastos que cuenten con financiación afectada. Seguimiento de objetivos e indicadores que analicen la eficacia y la eficiencia de los recursos humanos, materiales y financieros empleados.
- Tesorería, gestión de la política financiera y el control de la Deuda Pública.



- La administración tributaria, la gestión de tributos, precios y tasas, así como la recaudación municipal, tanto en vía voluntaria como ejecutiva.
- La Gestión Patrimonial y la Contratación Municipal.
- El asesoramiento a los Organismos Autónomos Administrativos dependientes del Ayuntamiento.
- La emisión de Informes Económicos-Financieros tanto para expedientes gestionados por el propio Departamento como de otros, incluido OO.AA y SS.AA.

Todo ello cumpliendo la Normativa correspondiente y siendo soporte y atendiendo al resto de departamentos de la Organización Municipal.

Para dar cumplimiento a todas estas funciones se establecen unos objetivos:

OBJETIVO 1.- Implantación de la instrucción de la contratación pública responsable:

- Aprobación de la Instrucción y su adaptación a la agenda de contratación a través de la implantación de las herramientas informáticas que permitan el control de dicha medida.

OBJETIVO 2.- Desarrollo de la tramitación electrónica:

- En la contratación, se pretende finalizar los trámites pendientes que permitan:
 - Presentar ofertas telemáticamente de todos los tipos de contratos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.
 - La custodia electrónica de la documentación presentada.
 - Apertura de la documentación electrónicamente por la Mesa de Contratación.
- En el área fiscal:
 - Automatización de procesos internos con el objetivo de incrementar la eficacia y eficiencia de la gestión, así como la mejora en los procedimientos sancionador y de recaudación.
 - Potenciar la calidad y la innovación tecnológica en el tratamiento de la información fiscal.
 - Incrementar los servicios de la Sede Electrónica para facilitar a la ciudadanía el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de forma telemática, así como el acceso a dicha información.
 - Habilitar un servicio de notificaciones electrónicas que permita la recepción telemática de las comunicaciones y notificaciones fiscales.
- En el área contable:
 - Generalizar el uso de la facturación electrónica con todos nuestros proveedores con el objetivo de eliminar la facturación en papel.

OBJETIVO 3.- Plan de lucha contra el Fraude Fiscal:

- Implantar herramientas que permitan mejorar el control y el seguimiento del incumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Planificación de los procedimientos tributarios con datos reales y dinámicos.
- Optimizar y simplificar los procedimientos tributarios con el objeto de incrementar la eficacia en la recaudación fiscal.



OBJETIVO 4.- Reducción y control de la deuda pública municipal:

- Elaborar planes a medio y largo plazo de sostenibilidad financiera que permitan controlar la deuda y la reducción de la misma.

OBJETIVO 5.- Elaborar Presupuestos Plurianuales a 4 años:

- Desarrollo de un plan de estimación de los presupuestos a cuatro años con el objetivo de mejorar su elaboración anual y el control de ingresos y gastos a medio y largo plazo.

OBJETIVO 6.- Plan integral para la mejora de la gestión del inventario municipal, y del inventario de los Organismos Autónomos y Sociedades Públicas:

- Análisis y diagnóstico de la situación en que se encuentra la gestión del patrimonio del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y sus Organismos Autónomos.
- Dar respuesta a la obligación legal contenida en los Art. 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local (RDLeg. 781/86, de 18 de abril), Art. 32 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas (L. 33/2003, de 3 de noviembre), Art. 46.1 y 48 del Reglamento de la Ley (RD 1373/2009, de 28 de agosto), Art. 112 y 113 de la Ley del Suelo y Urbanismo del País Vasco (L. 2/2006, de 30 de junio), de disponer de un inventario valorado de todos sus bienes y derechos

OBJETIVO 7.- Presupuestos y Ordenanzas con perspectiva de género:

- Desarrollo de las Ordenanzas Municipales desde la perspectiva de género tal y como se ha aprobado recientemente por el Pleno del Ayuntamiento.
- Elaboración de un informe anual de los Presupuestos Municipales con perspectiva de género, implicando a todos los departamentos municipales, así como a los Organismos Autónomos y Sociedades Públicas Municipales.

OBJETIVO 8.- Informe sobre alineamiento de los presupuestos con la agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- Elaboración de un informe anual de alineamiento del presupuesto municipal con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la ONU, con la participación de todos los departamentos municipales, Sociedades Públicas y Organismos Autónomos.

OBJETIVO 9.- Actuaciones en el Edificio de San Martín

- Acciones de mejora de polivalencia y uso. Acciones que pudieran determinarse por aplicación de La Ley 4/2019, de Sostenibilidad Energética.
- Seguridad de CPD. El CPD ubicado en el edificio constituye un soporte vital para el ayuntamiento. A pesar de ello, diferentes razones han puesto en riesgo la garantía de funcionamiento de esta instalación, por lo que es prioritario planificar acciones de mejora (refrigeración, depósito de inercia, grupo electrógeno). A estos aspectos, se une el interés de trasladar, junto con la Sala de visionado de Tráfico, los elementos de tráfico situados en la sala del CECOP en Aguirrelanda. Todos estos elementos también requieren de refrigeración y condiciones de protección (SAI).

OBJETIVO 10.- Gestión eficiente del Presupuesto Municipal asignado al Departamento

- En la vertiente de ingresos implementar las acciones necesarias para una eficiente gestión y recaudación de los Ingresos municipales, máxime teniendo en cuenta que el grueso de los mismos está centralizado en el Departamento de Hacienda, en particular todos los Impuestos directos e indirectos, las Tasas y Precios Públicos, las Transferencias Corrientes (en especial FOFEL) y de Capital y los Ingresos derivados del Patrimonio y de las operaciones de endeudamiento.



- En la vertiente de gastos atender las obligaciones derivadas de los funciones atribuidas al Departamento, No hay que olvidar que el Departamento de Hacienda es un departamento transversal y centralizador de gastos de todo el Ayuntamiento, En particular destacan por su importancia:
 - Suministros centralizados: Material de Oficina, vehículos, etc.
 - Arrendamientos de Locales y Edificios.
 - Seguros: Responsabilidad Civil, Bienes, Vehículos, Vida y Accidentes.

 - Consumos de agua.
 - Gastos de Comunidades de Vecinos en Inmuebles con participación municipal.
 - Indemnizaciones por Responsabilidad Patrimonial.
 - Intereses de deuda a largo y corto plazo y otros gastos financieros.
 - Transferencias corrientes y de capital a OOAA y SSAA financieramente dependientes.
 - Gestión de Ingresos afectados en proyectos cofinanciados.
 - Gestión de la amortización de los pasivos financieros concertados.

6.- DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

6.1.- DESCRIPCIÓN / OBJETIVOS GENERALES:

La misión favorecer el desarrollo económico y estratégico de la ciudad. Para ello, promueve iniciativas que contribuyen a la creación de empleo de calidad, la competitividad de las empresas y la promoción de la ciudad, bajo los principios del desarrollo sostenible. Estas iniciativas se desarrollan de forma directa o en colaboración con otras instituciones o agentes de los sectores implicados:

- Impulsar la economía local, facilitando la creación y consolidación de las empresas, fomentando la diversificación productiva y las actividades económicas que generan valor añadido y garantizan la preservación del medio ambiente.
- Promover el desarrollo de la actividad comercial y hostelera en el municipio.
- Fomentar un mercado de trabajo local de calidad, atractivo para las personas cualificadas, e inclusivo y capaz de generar oportunidades de empleo para las menos cualificadas.
- Capacitar a las personas en conocimientos, habilidades, valores y actitudes.
- Reforzar la marca de Vitoria-Gasteiz como ciudad sostenible, ofreciendo servicios y atención que permitan la captación de eventos y turistas que contribuyan a la generación de riqueza y empleo.

6.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS / ACCIONES 2024:

- Plan de Apoyo a la industria
- Mejora de la calidad en el empleo y fomento de la inserción laboral en el trabajo



- Prevención del desempleo e incremento de la empleabilidad
- Refuerzo del emprendimiento
- Elaboración y desarrollo del Plan director de turismo
- Promoción de la competitividad y la innovación en el sector comercial
- Promover la innovación en las pymes
- Potenciación de la actividad comercial y hostelera
- Impulso de la estrategia de circularidad en Vitoria-Gasteiz

7.- DEPARTAMENTO DE FUNCIÓN PÚBLICA

7.1.- DESCRIPCIÓN / OBJETIVOS GENERALES

Gestionar la estructura y las personas de la organización municipal para satisfacer las necesidades y fines de la misma, actuando con criterios de eficacia, eficiencia, transparencia e igualdad, orientados al mantenimiento y mejora de sus servicios a la ciudadanía.

Ser un departamento reconocido dentro de la organización por la calidad de sus servicios, la equidad en la gestión de personas y su aportación al cumplimiento de los objetivos de la organización.

7.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS / ACCIONES 2024:

- Protocolizar la gestión de los Recursos Humanos. Facilitará la implicación de responsables y jefaturas.
- Gestión de sustituciones, pluses y complementos. Adecuación retribuciones, revisar dedicaciones y productividades adaptándola a la nueva cultura de la flexibilidad.
- Valoración de puestos de trabajo. Adecuando la forma de las retribuciones a las nuevas formas de organización.
- Políticas de control de absentismo.
- Negociación Acuerdo Regulador.
- Código de Conducta Profesional.
- Continuar con las acciones para la reducción de la Tasa de Interinidad hasta el 8%.
- Seguir liderando el cambio cultural en la organización que ha de llevarnos desde la rigidez e inamovilidad de las estructuras hacia la adaptación flexible.
- Desarrollar un Plan de relevo Generacional de la Plantilla y Transmisión del conocimiento a las nuevas incorporaciones.

8.- DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

8.1.- DESCRIPCIÓN / OBJETIVOS GENERALES:

En el **Dpto 10** los objetivos para el 2024 son:

- Definir, analizar, diseñar e implantar los sistemas de información de los departamentos del Ayuntamiento en colaboración con ellos.



- Gestionar la infraestructura tecnológica y la red de comunicaciones.
- Asegurar el funcionamiento de los sistemas de información y de las comunicaciones existentes.
- Atender las incidencias y peticiones relativas a los sistemas de información y de las comunicaciones.
- Implementar las políticas de seguridad de la organización en lo referente a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- Gestionar el Padrón Municipal
- Organizar las elecciones que convoquen las diferentes Administraciones

En el **Dpto 16** los objetivos para el 2024 son:

- Asegurar el correcto funcionamiento de los servicios esenciales en el día a día de los edificios municipales.
- Seguimiento de los 30 contratos periódicos existentes de diferentes mantenimientos (ascensores, alarmas, puertas automáticas...) y del servicio de limpieza que finalizan o que son nuevos así como las modificaciones, prórrogas, penalidades...
- Realizar los trabajos de mantenimiento y renovación de edificios e instalaciones planificadas o que por diferentes circunstancias se consideren urgentes y prioritarias.
- Trabajos de mantenimiento, conservación y suministros en los aprox 290 edificios municipales además de las viviendas municipales, dando cumplimiento a los aprox 16.000 partes de trabajo anuales que recepciona Mantenimiento de los diferentes Departamentos y Servicios del Ayto con el objetivo de subsanar y/o reparar deficiencias en los edificios municipales.
- Tramitar expedientes de obras y suministros con licitación mediante procedimiento abierto (en el año 2023 se han tramitado 15 expedientes) y mediante contrato menor (en el año 2023 se han tramitado 100 contratos menores).
- Realizar las obras de inversiones energéticas (en instalaciones eléctricas e instalaciones de climatización) en los edificios municipales incluidas en los contratos.
- Atender y resolver las incidencias derivadas de eventualidades o emergencias tanto atmosféricas como de otras índoles en lo que a afecciones a edificios municipales se refiere (inundaciones, tormentas, granizo, ciclogénesis...) por gestión directa o derivada a empresas y seguros.
- Atender las necesidades asignadas a este Servicio de Mantenimiento derivadas de las activaciones de los planes de Emergencias Municipal y/o de Nevadas.

8.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS / ACCIONES 2024:

En el **Dpto 10** las actuaciones más importantes para el 2024 son:

- Renovación y modernización de las infraestructuras informáticas y de telecomunicaciones y de los sistemas de información municipales en función de las posibilidades que permita el presupuesto final y los recursos humanos disponibles.



- Desarrollo del Sistema de Gestión Integral para la Policía Local.
- Desarrollo del Registro de Apoderamientos Municipal
- Instalación y puesta en marcha de nuevas soluciones para la mejora de la ciberseguridad.
- Digitalización de los edificios municipales de Zaramaga.
- Continuar con la adecuación de los servicios digitales establecidos por las leyes 39/2015 y Del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público
- Organización de las elecciones europeas y autonómicas.

En el **Dpto 16** las actuaciones más importantes para el 2024 son:

- Ejecutar los contratos periódicos de mantenimiento, servicios y suministros.
- Realizar los trabajos de mantenimiento y conservación derivados de los aprox 16.000 partes de trabajo que se reciben en el Servicio de Mantenimiento de los diferentes servicios y departamentos del Ayto.
- Terminar la ejecución de obras iniciadas (Reparaciones de daños por la granizada, reforma del edificio social Mendizorrotza...)
- Ejecutar nuevas obras como reforma del Bizan Zaramaga, reforma campo de fútbol San Martín e iniciar la tramitación de las reformas de nuevos campos de fútbol.
- Tramitar y ejecutar obras y suministros mediante expediente de contratación (contratos menores y procedimiento abierto simplificado o supersimplificado).

9.- DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES

9.1.- DESCRIPCIÓN / OBJETIVOS GENERALES:

La misión del Dpto. de Políticas sociales es:

- Apoyar y favorecer la autonomía y el bienestar social de las personas que viven en Vitoria-Gasteiz, garantizar los derechos de la ciudadanía y, contribuir así a la mejora de las condiciones de vida de las personas y a la cohesión social en Vitoria, construyendo comunidad.
- Apoyar acciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida de personas y comunidades de los países empobrecidos y de responder a las injusticias y a la vulneración de derechos humanos existentes en el mundo, contribuyendo a un desarrollo más equitativo.

- Objetivos en lo que respecta a los Servicios sociales:

Los Servicios Sociales Municipales se estructuran en servicios sociales de carácter generalista y polivalente (SS Base), y servicios sociales específicos dirigidos a determinados colectivos (infancia y familia, personas mayores e inclusión social). El recurso principal es el/la propio/a profesional.

Las actividades de los Servicios sociales están desarrolladas en la Ley 12/2008 de Servicios sociales que aprueba las competencias del Ayuntamiento en esta materia, y establece el derecho subjetivo a las prestaciones y servicios de servicios sociales mediante la regulación y ordenación de un Sistema Vasco de Servicios Sociales de carácter universal. La función principal del servicio social es la detección y atención, dentro de su ámbito territorial de actuación de las necesidades sociales coordinando y gestionando el acceso a las diversas instancias del Sistema Vasco de Servicios Sociales.



En la actualidad, en este marco de actuación, los objetivos principales son:

1. Garantizar el cumplimiento de los derechos y la calidad, adecuando los servicios sociales municipales al marco normativo y competencial y, reforzando la colaboración con otros sistemas para dar una respuesta integrada y coordinada a las necesidades de la ciudadanía.
2. Desarrollo comunitario y provisión de recursos, programas y prestaciones que permitan abordar los grandes retos que afrontamos. A saber, las situaciones de pobreza y desigualdades, la crisis de cuidados y vínculos, el envejecimiento de la población y la respuesta a las necesidades sociales crecientes, complejas y diversas.
3. Innovación y calidad para consolidar unos servicios sociales municipales modernos, referentes cercanos para toda la ciudadanía.

El reto es: mantener/incrementar la inversión en servicios sociales, mejorar la información y accesibilidad a los Servicios sociales, reposicionar los servicios sociales como servicios sociales de cuidados en comunidad, aprovechar sinergias con el tejido asociativo y una ciudadanía activa y participativa, aprovechar el desarrollo del espacio sociosanitario para crear puentes entre el ámbito social y el ámbito sanitario en la atención primaria, implementar mejoras en la atención a los cuidados de personas en el domicilio, mejorar en las Tecnologías de la Información y Comunicación, desarrollar experiencias innovadoras en el ámbito de los servicios sociales, y por último, cuidado de los y las profesionales.

9.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS / ACCIONES 2024:

Actividades principales de los Servicios sociales:

Las actividades se enmarcan en las siguientes líneas estratégicas, y son principalmente:

- Adecuar los recursos municipales al marco normativo de los servicios sociales para garantizar el acceso de la ciudadanía a los servicios y prestaciones de derecho subjetivo, y garantizar su cobertura y mejora de la intensidad: coordinación de las Mesa técnicas de desarrollo del Acuerdo marco con la Diputación foral de Álava/Araba: incremento importante de personas demandantes de SAD, reconversión de las plazas de residencia para personas con grado II y III del IFBS en plazas de viviendas comunitarias para personas con grado I de dependencia, en la medida en que vayan quedando vacías, adecuación de los apartamentos tutelados para la atención a personas mayores con grado I, adaptar nuestras herramientas a las herramientas comunes del Sistema vasco de servicios sociales, e incorporar nuevas herramientas de valoración de la fragilidad, etc.
- Afianzar y desarrollar el modelo comunitario y, en particular, el enfoque preventivo y la personalización de la atención: Impulso del trabajo comunitario en red desde los servicios sociales de base en el marco de los equipos de zona, y desde los servicios sociales específicos: desarrollo de acciones comprometidas en el PLINA y nuevo Plan, mejoras en la red Bizan, implementación de programas personas en situación de fragilidad, mejoras en el programa Maiteki, acciones de I+D+I, implementar itinerarios piloto de servicios sociales de cuidados, gestión de Convenios de colaboración y convocatoria de Subvenciones, etc.



- Detectar necesidades emergentes y responder a la diversidad y complejidad de situaciones de necesidad y vulnerabilidad: acciones de mejora de la gestión del programa de prestaciones económicas municipales y tramitación AES con el fin de agilizar los procesos, continuidad de proceso de mejora en la atención a mujeres e hijos/as víctimas de violencia machista, apertura de nuevos Servicios de atención diurna para personas mayores, ampliación de plazas de comedor para personas mayores y Comida a domicilio, puesta en marcha del nuevo comedor social de San Vicente de Paúl, ampliación recursos en desprotección infantil, etc.
- Consolidar el papel de los Servicios sociales municipales como referentes cercanos para toda la ciudadanía.

10.- DEPARTAMENTO DE ESPACIO PÚBLICO Y BARRIOS

10.1.- DESCRIPCIÓN / OBJETIVOS GENERALES:

El Departamento de Espacio Público y Barrios durante la presente legislatura tiene marcados una serie de ejes estratégicos de actuación que ha ido desarrollando durante los últimos años y que seguirá impulsando durante el año 2024. Estos son:

- Fomento de la movilidad sostenible e impulso a la electromovilidad.
- La consecución de estándares elevados de calidad de vida para la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz y sus Entidades Locales Menores.
- Ordenada y eficaz gestión del espacio público para conseguir barrios cohesionados y saludables.
- Protección y mejora de los montes del municipio y su biodiversidad.
- Desarrollo de acciones proactivas de adaptación y mitigación al cambio climático.
- Una gobernanza basada en una gestión responsable, eficiente, participativa y abierta.
- Apoyo al desarrollo social y económico de la ciudad y sus pueblos.

10.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS / ACCIONES 2024:

- **LLEGADA E INTEGRACIÓN DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD:** Colaboración en el Estudio informativo así como en la redacción del Anteproyecto; desarrollo del Protocolo entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Álava, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF-Alta Velocidad y la Sociedad Alta Velocidad Vitoria – Gasteizko Abiadura Handia S.A.- para impulsar la llegada de la alta velocidad a Vitoria-Gasteiz y la integración del ferrocarril en la ciudad.
- **AEROPUERTO DE FORONDA:** Trabajar junto con VIA para conseguir un servicio acorde a las necesidades de la ciudad tanto en pasajeros como en mercancías.
- **ESTENSION DEL TRANVIA A ZABALGANA:** Colaborar con Euskal Trenbide Sarea (ETS) en la redacción del Proyecto.



- **PLAN DIRECTOR DE BARRIOS:** Elaboración de una estrategia a corto y medio plazo, coordinada y equilibrada, de mejora del espacio público de los barrios de la ciudad. Se trabajará en el desarrollo de proyectos de regeneración urbana, con especial atención en el Casco Viejo, mejorando los espacios públicos de nuestra ciudad con actuaciones de incremento de estas superficies y su reverdecimiento. Se continuará con proyectos de regeneración como el entorno de Los Herrán y se iniciarán otros nuevos como Portal de Legutiano, la Plaza General Loma o la mejora de la iluminación de la C/ Dato.
- **PLAN DE REGENERACIÓN DEL BARRIO DE ZABALGANA:** Renovación del espacio público, mejora e incorporación de nueva infraestructura verde e impulso a electromovilidad en barrio de Zaramaga, en el marco del Plan Interinstitucional de Inversiones Estratégicas del Gobierno Vasco. (PIIE-2024).
- **MOVILIDAD URBANA Y ZONA INDUSTRIAL:** Aprobado definitivamente el Plan de Movilidad Sostenible y Espacio Público de Vitoria-Gasteiz se acometerá la aprobación del Plan de Movilidad a Polígonos Industriales implantando medios de transporte más sostenibles y seguros.
- **CONSOLIDACIÓN ENTORNOS ESCOLARES:** Continuar la colaboración con AMPAS y asociaciones vecinales, para la generación de entornos escolares más seguros, calmados y sostenibles.
- **MEJORA DEL MANTENIMIENTO URBANO:** Incidiendo en la conservación y adaptación del arbolado al cambio climático, y en las mejoras en iluminación, pavimentos, parques infantiles y mobiliario urbano, en el marco del Plan Director de Barrios.
- **DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE FONDOS EUROPEOS:** Completar las inversiones ligadas a los fondos Next Generation en el ámbito de la Movilidad y el Espacio Público, especialmente en la red ciclista, infraestructura verde y mejora de barrios. La consecución de estos fondos permitirá alcanzar mayor grado de desarrollo, modernización, sostenibilidad y seguridad en la ciudad de Vitoria Gasteiz.
- **MEJORAS EN EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES:** Inversiones en los cementerios de Sta. Isabel y El Salvador, y mejora de la seguridad, limpieza y control en la Estación de Autobuses.

11.- DEPARTAMENTO DE GOBIERNO ABIERTO Y CENTROS CÍVICOS

11.1.- DESCRIPCIÓN / OBJETIVOS GENERALES:

Los objetivos estratégicos claves del Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos son:

- Fomentar y articular la participación de la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz en los asuntos públicos dentro del marco municipal a través de los canales, espacios y procesos de participación que se implementen en las diferentes áreas municipales.
- Garantizar a la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz información veraz, de fácil acceso, no discriminatoria, clara, sencilla y concisa, y el acceso a los servicios mediante una atención integral y multicanal en el marco de las competencias municipales.
- Posibilitar a la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz, a través de la red de centros cívicos, lugares abiertos, de encuentro, información, formación y ocio donde se contribuya a la creación de hábitos saludables, a la mejora de la calidad de vida y a generar cohesión, convivencia e integración social.



11.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS / ACCIONES 2024:

1. Incentivar el ocio ciudadano. Servicios de Ocio y Tiempo Libre en Centros Cívicos: Salas de Encuentro, Ludotecas, Ludoclubs y cafeterías
2. Dinamizar espacios de ocio familiar. Parque Infantil de Navidad
3. Fomentar la cohesión comunitaria. Programas específicos de los equipos de zona de centros cívicos
4. Fomentar relaciones vecinales. Convenio actividades con Asociación de Vecinos Martín
5. Aportar estrategias para mejorar la implicación ciudadana en las políticas públicas. Fundación kaleidos red
6. Mejorar la red de centros cívicos. Inversiones en Centros Cívicos
7. Mejorar y aumentar las competencias ciudadanas para la participación ciudadana. Escuela Abierta de la Ciudadanía
8. Dotar a asociaciones de material para sus actividades. Servicio de Prestamos
9. Dotar a asociaciones locales para su funcionamiento. Casas de Asociaciones
10. Coordinación Órganos de Participación ciudadana: Auzogunes, Elkargunes y Consejo Social
11. Programa de presupuesto participativo Vitoria-Gasteiz Hobetuz
12. Crear un canal comunicativo entre la ciudadanía y las asociaciones. Plataforma Elkartek.info
13. Fomentar la participación vecinal. Subvenciones a Asociaciones Vecinales
14. Facilitar al a ciudadanía las relaciones con la administración. Red de Oficinas de Atención Ciudadana
15. Informar a la ciudadanía. Contenidos de la web municipal
16. Dotar a la ciudadanía de un canal para comunicarse con el ayuntamiento. Buzón Ciudadano
17. Informar a la ciudadanía. Teléfono de atención 010
18. Orientar al personal municipal, cuando ante un problema, los valores que se quieren preservar, chocan entre sí. Comité municipal de Ética
19. Facilitar un soporte para el acceso a los servicios municipales. Tarjeta Municipal ciudadana
20. Facilitar el ejercicio del derecho de la ciudadanía para relacionarse con las Administraciones Públicas. Registro general
21. Reforzar la confianza de la ciudadanía en las instituciones. Acciones de transparencia y gobierno abierto.



12.- DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

12.1.- DESCRIPCIÓN / OBJETIVOS GENERALES:

CULTURA:

El objetivo principal de la estrategia de trabajo en el ámbito de la Cultura para este mandato se orientará a proporcionar las condiciones y el apoyo necesarios para que la cultura florezca y se constituya en un pilar fundamental en la vida de la ciudad.

Para ello, los principios orientadores de los principales objetivos a desarrollar durante el mandato, se enfocarán a la creación de una ciudad con un panorama cultural para todas las personas e inclusivo, Tendremos siempre muy presente la participación activa de nuestros ciudadanos y ciudadanas, así como la colaboración estrecha con los agentes culturales, artistas y creadores y creadoras locales, quienes desempeñan un papel fundamental en la riqueza y la vida cultural de la ciudad, con especial atención a la incorporación, como líneas de trabajo transversales, de la perspectiva de género, la transformación digital, el uso del euskera y la concienciación sobre el cambio climático.

Objetivos Generales:

- Reforzar e impulsar la producción local y las alianzas firmes con las y los agentes culturales y artistas locales, facilitando e impulsando la creación y la producción, la exhibición y la formación, añadiendo un plus e incorporando, en la medida de lo posible, elementos de innovación.
- Impulsar la colaboración mutua, garantizando una presencia significativa y equilibrada en el conjunto de las actividades culturales de la ciudad, impulsando y favoreciendo la colaboración interinstitucional, la participación ciudadana, tanto con los colectivos organizados como con la población individual y la colaboración público-privada.
- Poner en marcha un modelo de Co-gobernanza específico con los agentes culturales locales, impulsando y reforzando el Elkargune de Cultura y avanzando hacia la creación de una red de colaboración entre los diferentes agentes culturales de la ciudad, artistas, asociaciones culturales, y otros agentes, de modo que se facilite la coordinación de actividades culturales y la cooperación en proyectos conjuntos.
- Impulsar y fortalecer iniciativas y estrategias educativas y de formación, que fortalezcan las capacidades de los artistas emergentes locales, así como favorecer y apoyar la producción y la exhibición.
- Abrir y consolidar mecanismos estables de coordinación y colaboración con otras instituciones públicas, coordinación interinstitucional, así como coordinaciones internas, mediante el fortalecimiento de la coordinación interdepartamental y la participación activa en proyectos de ciudad.



- Mantener una oferta de Teatro atractiva y la mejor programación posible mientras duren las obras de reforma del Teatro Principal.

EDUCACIÓN:

La educación se erige como un poderoso instrumento para avanzar hacia una sociedad igualitaria en todos los sentidos, y por ello, resulta evidente la necesidad de profundizar en la construcción de un sistema escolar inclusivo y coeducador, capaz de garantizar la equidad, así como la igualdad entre niños y niñas.

Objetivos generales:

- Impulsar la coordinación de la educación dentro y fuera del ayuntamiento como una política transversal a través del servicio especializado de educación, adscrito al Departamento.
- Gestionar los servicios dirigidos a la primera infancia y todos los recursos específicos en materia de educación.
- Fortalecer la referencialidad de Vitoria-Gasteiz como ciudad educadora.

12.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS / ACCIONES 2024:

CULTURA:

Líneas de Actuación:

1 En relación a la reforma del Teatro Principal:

- Concretar la dotación del equipamiento escénico.
- Definir y acondicionar los espacios que van a acoger la programación del Teatro Principal durante el transcurso de la obra, así como la programación más adecuada a estos espacios.

2.- Centro Cultural Montehermoso:

- Plantear estrategias de visibilización y puesta en valor de la acción cultural del centro y de su papel como motor de sinergias.
- Afianzar y consolidar el centro como un centro abierto a la colaboración público y privada y al apoyo a los artistas y grupos locales.

3.- Iradier Arena:

- Realizar un estudio que comprenda tanto el análisis de situación como la propuesta de alternativas.

4.- Plan Estratégico:

- Concretar un Plan estratégico participativo que marque la hoja de ruta en relación a la acción cultural para el presente mandato.



EDUCACIÓN:

1.- Trabajar en base a la Planificación establecida:

- Implementando el Plan general de Educación y el Plan de coeducación entre los agentes educativos, así como su evaluación.

2.- Impulsar los Proyectos de naturalización de patios y de sombras:

- Implementar el proyecto de naturalización de patios.
- Implementar el proyecto sombras en las Escuelas Infantiles Municipales.

3.- Reforzar el compromiso y la referencialidad de Vitoria-Gasteiz como ciudad educadora:

- Reforzar la coordinación intramunicipal, interinstitucional y la cooperación con los agentes educativos y sociales en el marco de la construcción de una Ciudad Educadora, fortaleciendo la colaboración y coordinación con la Administración Educativa y con las Universidades, además de la colaboración con los agentes educativos y sociales que intervienen en la educación no formal e informal.

13.- DEPARTAMENTO DE DEPORTE, SALUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

13.1.- DESCRIPCIÓN / OBJETIVOS GENERALES:

1ª Línea de actuación.- MEJORAR la oferta deportiva para FOMENTAR la actividad física y el deporte en la vida de las personas como fuente de salud, de disfrute, de convivencia y relación social.

Nuestras acciones para el fomento de la actividad física en la vida de las personas serán:

1. Realizaremos encuentros que permitan a las personas practicar actividad física y conocer gente nueva. Estas Quedadas Deportivas permitirán practicar en grupo diferentes modalidades en puntos diversos del espacio público. Serán abiertas a la ciudadanía, y dirigidas por monitores específicos.
2. Elaboraremos una programación con una oferta amplia y variada con la incorporación de nuevas prácticas deportivas de tendencia actual, como son el skateboarding, bossball, beisbol, softball, y nuevas disciplinas de patines.
3. Seguiremos elaborando programación para las personas más jóvenes y trabajando con ellas actividades que les gustan especialmente, como es la aventura en la naturaleza. También elaboraremos programas para disfrutar de la naturaleza en familia.
4. Apostaremos por una oferta amplia de actividades deportivas para la gente mayor.
5. Trabajaremos para que la oferta de nuestras actividades sean inclusivas.
6. En Vitoria-Gasteiz se respira deporte y es por ello que también es tierra de grandes deportistas. Consideramos que debemos expresarles nuestra admiración y por ello realizaremos una gala anual de reconocimiento a nuestros y nuestras deportistas que hayan conseguido subir a un podium nacional, internacional o mundial.
7. Daremos un impulso y actualizaremos con nuevos contenidos el boletín digital deportivo con novedades.
8. Potenciaremos el sistema de abonados como eje fundamental de acceso a la práctica deportiva. Estudiaremos posibles bonificaciones para los colectivos más vulnerables.



2ª Línea de actuación.- MEJORA DE LA EFICACIA DE LAS AYUDAS destinadas a entidades sin ánimo de lucro

1. Buscaremos la máxima eficiencia de los recursos públicos, como apuesta por el interés general.
2. Simplificaremos tanto las solicitudes de las subvenciones así como su justificación. De esta forma haremos que este trabajo, a veces tedioso y difícil para las entidades deportivas, sea más sencillo.
3. Adelantaremos las publicaciones de las Convocatorias de las Subvenciones para realizar las resoluciones lo antes posible y que las entidades conozcan el dinero concedido con la mayor celeridad y de esta forma poder comprometerse a realizar las actividades y/o eventos.

3ª Línea de actuación.- POTENCIAR EL DEPORTE FEMENINO, EL DEPORTE ADAPTADO Y EL DEPORTE MINORITARIO.

En cuanto al **deporte femenino**:

1. Aplicaremos cuotas reducidas a la cesión de espacios para la organización de eventos deportivos exclusivamente femeninos en aquellos deportes cuya práctica es fundamentalmente masculina.
2. Estudiaremos la creación de una Convocatoria de Subvenciones para aquellas entidades deportivas que fomenten el deporte femenino en nuestra ciudad.
3. Trabajaremos en la visibilidad de mujeres deportistas referentes de nuestra ciudad. De esta forma conseguiremos dos objetivos: la visibilidad de la mujer en el deporte y la motivación en las niñas para la práctica deportiva.

En cuanto al **deporte adaptado**, desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz:

1. Trabajaremos con agentes dedicados y especializados en la Actividad Física Adaptada para ofrecer a la ciudadanía la práctica deportiva independientemente de la condición física de la persona.
2. Subvencionaremos las actividades que ofrece la Federación Alavesa de deporte adaptado en las clases de actividad física para la realización del deporte inclusivo y normalizarlo entre los más txikis.
3. Seguiremos comprometidos con entidades como Aspace, Zuzenak, Apdema, Autismo Araba, y cualquier otra que requiera de nuestra ayuda y servicios.
4. Ayudaremos en la organización de eventos deportivos adaptados como el Parabadminton internacional que reúne a personas de todo el mundo en Vitoria-Gasteiz o como el Club de Baloncesto Ehkitarrak que trabaja con jóvenes y adolescentes con autismo. Este tipo de entidades, siempre encontrarán en el servicio de Deporte ayuda para realizar sus actividades y eventos.

En cuanto al **deporte minoritario**:

1. Atenderemos a colectivos que solicitan el uso de parcelas para el desarrollo de modalidades deportivas minoritarias con gran práctica en sus países de origen pero que aquí no tienen el arraigo suficiente, por lo que encuentran dificultad para su desarrollo (béisbol, softball, Criket etc...)

4ª Línea de actuación.- IMPULSAR Los eventos deportivos de ciudad

Por todo esto, desde el servicio de Deporte trabajaremos para

- Traer eventos nacionales, internacionales y/o mundiales



- Trabajaremos en una mejor calendarización de los grandes eventos deportivos para que la ciudad aproveche mejor su impacto económico, lo haremos en colaboración con otros departamentos para que no coincidan en el tiempo con otros grandes acontecimientos.
- Seguiremos apostando por el deporte autóctono. Para ello, seguiremos trabajando con la federación de pelota, la de herri kirolak y la de bolos.

5ª Línea de actuación.- INSTALACIONES DEPORTIVAS, Como soporte en el que se desarrollan todas las actividades.

1. Optimizaremos el uso de los espacios deportivos, intentaremos adelantar las reservas anuales para entidades deportivas de esta forma cuando comience la nueva temporada o curso, todos los grupos ya estén organizados.
2. Reformaremos el edificio social de Mendizorrotza para adecuar vestuarios, baños y cafetería; y convertirlo en una instalación accesible a cualquier persona con diversidad funcional.
3. Reacondicionaremos las salas de ejercicios para dotarlas de máquinas más actualizadas y crearemos códigos QR con consejos a la hora de realizar los ejercicios.
4. Mantendremos la apuesta por mantener en buen estado el material deportivo de las instalaciones municipales, que facilite la práctica de la actividad física.

6ª de actuación: Programa llamado “RESPECTO EN LA GRADAS”

Trabajaremos en un programa que impacte. Que genere mal estar en las conciencias de las personas que increpan y molestan a diferentes agentes del deporte. Lo haremos con vídeos, con información.... Trabajaremos para que las familias no insulten al árbitro, al entrenador, a los y las participantes de los otros equipos, o incluso a sus propios jugadores y jugadoras (que esto también pasa).

En esta legislatura intentaremos que en nuestras instalaciones podamos disfrutar del deporte de una manera tranquila y cívica.

Y trabajaremos con Denon Eskola, Fapacne, federaciones, clubes y Diputación Foral de Álava en la realización de protocolos. Llevaremos a cabo acciones de información e incluso acciones correctoras, si hiciesen falta.

OBJETIVOS-ACCIONES DEL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA.

1er Objetivo: “MEJORAR SALUD DE LA POBLACIÓN DE V-G REDUCIENDO LAS DESIGUALDADES SOCIALES EN SALUD DE SU CIUDADANÍA” CAMBIO DE PARADIGMA

Elaboraremos el III Plan de Salud de Vitoria-Gasteiz 2024-2029. Supone un gran reto para la unidad de Promoción de la Salud, que debe **reorientar su trabajo hacia los elementos sociales que determinan la salud**, la reducción de desigualdades, el impulso de las redes comunitarias y la salud en todas las políticas.

Algunos de los objetivos marcados para el periodo 2024-2029 son claves para llevar a cabo el cambio de paradigma centrando todas las energías en intervenir desde los diferentes departamentos y servicios en los determinantes sociales de la salud: contexto económico, empleo, educación, condiciones ambientales, redes comunitarias, entre otros.

Línea 2: PROTECCIÓN DE LA SALUD EN RELACIÓN A LOS RIESGOS DERIVADOS DE FACTORES AMBIENTALES Y CONSUMO DE ALIMENTOS

En esta área el Servicio de Salud Pública desarrolla una labor importante en relación al control de plagas, vigilancia de la calidad del agua de consumo y de piscinas, vigilancia y control de los establecimientos de riesgo de legionelosis, el control de la actividad de vertedero, así como de la vigilancia y control de las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos alimentarios y no alimentarios.



Se plantean dos objetivos:

- Mejorar la seguridad jurídica y agilizar la tramitación de los expedientes de salud ambiental, fundamentalmente en el control del agua de piscinas e instalaciones de riesgo de legionelosis.
Para ello, se prevén las siguientes acciones:
 - 1.- Desarrollaremos una herramienta informática de tramitación administrativa.
 - 2.- Implantaremos una nueva aplicación de gestión del laboratorio interconectada a la aplicación administrativa.
- Aumentar la eficacia en el control y vigilancia de los establecimientos, planificando las actuaciones en función del riesgo.
Para ello las acciones previstas son:
 - 1.- Adaptar los protocolos y el sistema de información (G04 Inspecciones y G02 Expedientes higiénico-sanitarios)
 - 2.- Planificar las inspecciones en función del nivel de riesgo

3er objetivo: CONTROL Y PROTECCIÓN ANIMAL

En agosto del pasado año entró en vigor la Ley de protección de los animales domésticos en el País Vasco. La exposición de motivos de esta Ley recoge la evolución de la sociedad en el ámbito de la protección y el bienestar animal "*Gracias al mayor grado de desarrollo social y cultural de nuestro entorno, estamos asistiendo a un proceso de cambio en la consideración del respeto hacia los animales y en la sensibilización a favor de un mayor grado de protección y bienestar para todos ellos*".

Por tanto, el objetivo de esta línea es impulsar y alinear las actuaciones del Servicio de Salud Pública con esta evolución social, normativa y de interdependencia de la salud humana con la sanidad animal.

Se plantean los siguientes objetivos:

1. **Consolidar el Centro de Protección Animal (CPA) como un centro abierto a la ciudadanía y de bienestar de los animales alojados. Acciones previstas:**
 - Realizar una **Jornada de Puestas Abiertas** en el CPA para acercar sus servicios a la Ciudadanía
 - Análisis de posibles acuerdos entre el CPA y diferentes colectivos de personas mayores, jóvenes o vulnerables para el desarrollo de acciones en el marco del bienestar de las personas y de los animales del Centro.
 - Campaña de sensibilización de tenencia responsable contra el abandono animal.
2. **Adaptar la normativa municipal y sensibilizar a los servicios municipales en el aumento de la protección animal y de la incorporación de los animales de compañía en el ámbito social.**
Acciones Previstas:
 - Nueva ordenanza:** Continuar trabajando con EUDEL y otros ayuntamientos en la redacción y aprobación de una nueva ordenanza de protección animal. Tal y como exige la Ley vasca de protección de los animales domésticos, del 30 de junio. Esta normativa obliga a los consistorios a adaptar sus ordenanzas.
 - Coordinar una respuesta municipal para la aceptación o no de animales de compañía en espacios municipales.** (La nueva Ley de protección de animales domésticos del País Vasco permite la entrada de los animales de compañía en los establecimientos, salvo prohibición expresa)
 - Impulsar una mayor protección de los animales en los eventos festivos,** sensibilizando a los servicios municipales sobre los cambios normativos y sociales de protección animal.



- 3. Aumentar el control sobre la sanidad animal.** La salud humana y la animal están interrelacionadas por lo que es necesario aumentar la vigilancia y actuaciones en este ámbito.

Además, desarrollaremos un nuevo sistema de información para el **Registro de Animales Peligrosos**.

4º objetivo “TEJIENDO REDES”

Es un valor conocido por todas las organizaciones las bondades de trabajar de una manera coordinada. Por ello vamos a fomentar el establecimiento de relaciones fluidas con otras instituciones, organismos y diferentes departamentos municipales; así como con el tejido asociativo local.

Por todo ello, **a nivel interinstitucional**, reforzaremos e impulsaremos las relaciones con:

- Departamento de Salud del Gobierno Vasco. Área de Protección de la Salud y el Área de Promoción de la salud
- Departamento de Ganadería y Medio Ambiente de DFA
- Kontsumobide
- Red de Ciudades Saludables Españolas.
- OSI Araba
- Ayuntamientos de Bilbao y Donostia
- Laboratorio de Gobierno Vasco
- Red de Ciudades Saludables Europeas

A nivel municipal nos hemos marcado tres hitos importantes:

- El III Plan de SALUD. Aprobación, desarrollo y seguimiento del Plan.
- En cuanto al PLAN ADICCIONES. Vitoria-Gasteiz cuenta con IV Plan de objetivo del Plan es reducir los factores de riesgo y potenciar Adicciones. El Gobierno Vasco está redactando el VIII Plan de Adicciones de la Comunidad Autónoma Vasca, documento que se aprobará previsiblemente este año 2023. Es por tanto necesario adaptar el Plan de Adicciones Municipal, alineando nuestras estrategias a las autonómicas, así como adecuar las actuaciones municipales a la realidad actual. Está previsto iniciar la contratación para la realización del diagnóstico y plan de adicciones este año 2023.

- En cuanto al **PLAN OLAS DE CALOR**. Haremos el diseño, redacción y aprobación de un Plan interdepartamental en la línea del existente para nevadas y en el marco del Plan de Emergencias Municipal, que recoja las diferentes acciones que ha de poner en marcha cada dpto./servicio municipal ante episodios de calor todo ello vinculado al sistema de avisos/alertas/alarmas de Euskalmet.
- Continuar colaborando en otros planes municipales como Plan Local de Infancia, Ciudad Educadora, Plan Juventud....

A Nivel asociativo

El objetivo es ir hacia un modelo de colaboración, donde el Servicio de Salud Pública se implique en la difusión de actividades, en el facilitamiento de lo que corresponda y sea factible; y en el impulso y desarrollo de proyectos a iniciativa del Servicio de Salud Pública.

Nuestro 5º Objetivo es “VISIBILIZAR EL SERVICIO”

Es necesario poner en valor el servicio dando difusión a su actividad, proyectos, programas y resultados obtenidos, así como a la información relevante para la protección y la prevención en salud para la ciudadanía



Para ello, se plantean dos objetivos:

- 1.-Aumentar la presencia actualizada en online, tanto en la página Web municipal como en Redes Sociales
Potenciaremos la Web del servicio, actualizando su contenido con información relevante para la Ciudadanía tanto para la prevención como para la protección de la salud, así como la divulgación de contenidos en redes sociales.
- 2.-Ampliaremos la presencia en medios de comunicación de información relevante para la salud elaborada por nuestro servicio.

OBJETIVOS-DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Creemos en una política pública de Cooperación al Desarrollo consolidada y de calidad, que se adapte a los nuevos desafíos locales y globales tal y como nos plantea la nueva Agenda de Desarrollo Sostenible. En esta área nuestros **OBJETIVOS** serán:

1. Fomentar la cultura de la solidaridad entre nuestra población.
2. Destinar recursos económicos estables para la financiación del desarrollo. En ese sentido, Vitoria-Gasteiz mantiene el compromiso de seguir destinando el 0,7% de su presupuesto a la cooperación.
3. Priorizar los retos planteados por los ODS (Objetivos Desarrollo Sostenible)

La actuación en el marco de la Cooperación al Desarrollo estará enmarcada por las siguientes líneas:

1. EI MARCO JURÍDICO (la nueva Ley española y la próxima normativa vasca)

2. AGENDA 2030

La Agenda 2030 detalla 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 metas, con el fin declarado de “transformar el mundo” y bajo la promesa de que “nadie se quedará atrás”. En el caso del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz dicho esfuerzo se ha plasmado en la elaboración del **Plan de Acción** de la **Agenda Urbana 2030** (aprobado con fecha 13 de septiembre de 2022) que incluye un objetivo específico: “Implementar una cooperación al desarrollo alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

3. PLAN DIRECTOR DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO en AYTO. V-G

Implementaremos y desarrollaremos el Plan Director de Cooperación al desarrollo.

El Plan conlleva el compromiso de “aprobar anualmente un presupuesto destinado a cooperación al desarrollo que suponga entre el 0,7% y el 1% de los ingresos corrientes del Ayuntamiento. Vamos a cumplir ese compromiso y garantizaremos el mínimo del 0,7%, como lo hacemos en la actualidad, adelantándonos así, a lo que exigirá la nueva ley vasca.

Por todo ello, para nuestro Departamento, la cooperación al desarrollo debe contribuir a la sostenibilidad de la vida, a la justicia social y ambiental, a la reducción de desigualdades, a la igualdad de género y a la solidaridad, por lo que asumimos la misión del Plan Director de Cooperación para el Desarrollo y garantizaremos:

- Realizar una cooperación al desarrollo que moviliza recursos del Ayuntamiento, tanto económicos como materiales y humanos.
- Fomentar una cultura de la solidaridad, de los derechos humanos y de la ciudadanía global en nuestra ciudad.
- Movilizar recursos del municipio y establecer alianzas para la cooperación al desarrollo.

Una forma de colaboración con las entidades que gestionan las subvenciones es **facilitándoles la gestión y tramitación de las ayudas que reciben**. En este sentido La AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID) ha presentado recientemente un borrador de Proyecto de Real Decreto por el que se regulan las Subvenciones y Ayudas en el ámbito de la Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Acción Humanitaria



Para finalizar incidir en que desde el Servicio:

- Trabajaremos en la línea de **ampliar los colectivos destinatarios del programa educativo Kidez Kide**, desarrollado desde Cooperación en colaboración con el Servicio de Juventud, incrementando el número de aulas participantes en el ámbito de la educación formal y abriéndolo a colectivos de educación no formal. Con ello, lo que pretendemos es fomentar entre los y las más jóvenes el conocimiento sobre personas de su edad de otros países, la solidaridad, la convivencia y la cooperación.

- **Impulsaremos la coordinación y colaboración con el Servicio de Convivencia y Diversidad** para desarrollar acciones que contribuyan a la convivencia cultural y a una mayor cohesión social en la ciudad. En particular, promoveremos actuaciones que permitan la interacción de los colectivos de origen extranjero con personas de sus países que sean referentes y expertas en temáticas sociales, como, por ejemplo: la igualdad, la violencia machista, la convivencia intercultural. Con esas personas expertas también realizaremos intercambios y formaciones dirigidas a personal municipal que interviene con colectivos de origen extranjero de la ciudad.

- Seguiremos manteniendo **los compromisos institucionales** participando en diferentes estructuras como Elkargune, Junta Directiva de Euskal Fondoa, o en la Comisión interinstitucional de cooperación al desarrollo (Organismo creado por la Ley Vasca de Cooperación al Desarrollo (Ley 01/2007), el Ayuntamiento está participando de facto en la Comisión, a la espera de lo que defina la nueva Ley.